

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELÓ, 21 DE JUNIO DE 2018

CONSIDERANDO

El ingreso a la localidad de Salliqueló por la calle Padre Martos intersección con calle Mariano Moreno,

Que dicho acceso es muy transitado ya que es una calle que conecta el casco urbano de la localidad con la zona industrial y rural,

Que los frentistas de dicha calle manifiestan que varios de los vehículos que ingresan por esa arteria a la localidad lo hacen a altas velocidades,

Que en la actualidad no existe cartelería indicativa que brinde información que se trata de un ingreso al casco urbano ni indique las velocidades máximas permitidas,

Que ante este reclamo de los vecinos, intentando prevenir incidentes y ordenar el tránsito es necesario implementar acciones concretas para resolver tal situación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que corresponda proceda a la colocación de cartelería indicativa de ingreso a zona urbana reducción de velocidad y velocidad máxima permitida previo al ingreso a la localidad por la calle Padre Martos intersección con calle Mariano Moreno.-----

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 21 días del mes de Junio de 2018.-

**RESOLUCION N° 16/18.-**